

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.287/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 720 de fecha 12 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designó a la Lic. Viviana Mariel NAVARRO como Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, dejándose establecido que la mencionada profesional percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad;

QUE a fs. 24 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita se certifique la existencia de crédito presupuestario para la designación de la Lic. NAVARRO en el cargo mencionado precedentemente, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE mediante Nota N° 387/14 y Registro N° 050, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 720 de fecha 12 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y designar a la Lic. Viviana Mariel NAVARRO como Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, dejándose establecido que la mencionada profesional percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad;

QUE el presente trámite se encuadra en las Resoluciones Nros. 103/07-CS-UNPA y 0846/08-R-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 720 de fecha 12 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Viviana Mariel NAVARRO (C.U.I.L. N° 27-20921080-6) como Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, dejándose establecido que la mencionada profesional percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 2 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y



///

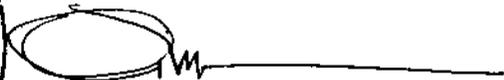
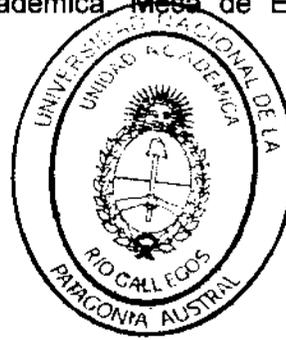
090

111-2-

Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

090